



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 246-2022-MDC-E/C

Coporaque, 18 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR -
DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2021-GM-MDC-E de fecha 12/07/2021, Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-GM-MDC de fecha 05/04/2022, Resolución de Alcaldía N° 256-2016-MDC-E de fecha 07/06/2016, Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDC-E/C de fecha 01/02/2019, Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDC-E/C de fecha 26/02/2019, Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDC-E/C de fecha 20/03/2019, Resolución de Alcaldía N° 427-2019-MDC-E/C de fecha 05/12/2019, Resolución de Alcaldía N° 113-2020-MDC-E/C de fecha 24/06/2020, Resolución de Alcaldía N° 120-2020-MDC-E/C de fecha 24/06/2020, Resolución de Alcaldía N° 253-2020-MDC-E/C de fecha 29/10/2020, Resolución de Alcaldía N° 320-2020-MDC-E/C de fecha 30/12/2020, Resolución de Alcaldía N° 10-2021-MDC-E/C de fecha 13/01/2021, ACTA DE INICIO DE OBRA de fecha 01/06/2016, ACTA DE ENTREGA DE OBRA de fecha 05/03/2021, ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA de fecha 09/09/2021, FUT N° 1238 con registro de Mesa de Partes N° 5733 de fecha 30/12/2021, Memorandum N° 004-2022-JPSC-OSL/MDC-C de fecha 04/01/2022, Informe N° 002-2022-LEMACH/O/OSLP/MDC-E-C de fecha 21/01/2022, FUT N° 5806 con registro de Mesa de Partes N° 5385 de fecha 05/09/2022 adjuntando la Carta N° 0016-2022/CPC.NHP de fecha 05/09/2022, Informe N° 0693-2022-MDC-OSYL/GM/JPSC de fecha 08/09/2022, Informe N° 0430-O/CONT-FIN/2022-MDC de fecha 20/09/2022, Informe N° 0838-2022-MDC-OSYL/GM/JPSC de fecha 09/11/2022, Opinión Legal N° 0456-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 14/11/2022, sobre la solicitud de aprobación de la liquidación técnica - financiera del proyecto "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 30305; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa señala; concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2021-GM-MDC-E de fecha 12/07/2021 mediante su artículo primero se deroga la Directiva N° 003-2017-A/MDC – "Normas para el proceso de liquidación técnica y financiera de proyectos"; y según su artículo segundo se aprueba la Directiva N° 001-2021-MDC-E – "Procedimiento de liquidación técnica-financiera y transferencia de proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Coporaque; la misma que deberá ser aplicado para la liquidación del proyecto "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", debiendo conformarse la Comisión de Liquidación del mencionado proyecto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-GM-MDC de fecha 05/04/2022 se resuelve conformar la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Proyectos, siendo presidente el Gerente de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, Responsable técnico el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Responsable Financiero el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, y Secretario el Inspector o Supervisor del Proyecto; y estando ante esta resolución que aprueba la Comisión de Recepción y Liquidación de proyectos de la entidad, por lo que también le es aplicable esta resolución para la recepción y la liquidación de la obra "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2016-MDC-E de fecha 07/06/2016 se aprueba con eficacia anticipada al 01/06/2016 el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco" signado con código SNIP del PIP N° 306738, y CUI N° 2248038, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un presupuesto de S/. 8'602,057.83; según Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDC-E/C de fecha 01/02/2019 se aprueba el reinicio y la continuidad, a partir de la fecha 01 de febrero del 2019 del PIP "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco"; con Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDC-E/C de fecha 26/02/2019 se aprueba la modificación del presupuesto analítico sin variación en los gastos de costo directo, no existiendo variación en el presupuesto total del PIP "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco" siendo el cuadro comparativo de resumen del presupuesto analítico previsto en el expediente técnico y e presupuesto analítico modificado; mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDC-E/C de fecha 20/03/2019 se aprueba con eficacia anticipada al 19/03/2019 la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del PIP "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", por 439 días calendario con fecha de inicio el 19/03/2019 hasta el 31/05/2020, los cuales no generaran mayores gastos a la Municipalidad Distrital de Coporaque; con lo cual el plazo total de ejecución es de 979 días calendario; según Resolución de Alcaldía N° 427-2019-MDC-E/C de fecha 05/12/2019 se aprueba la modificación presupuestal N° 01 del proyecto de inversión del PIP "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", signado con código SNIP N° 306738 y CUI 2248038, por adicionales, por partidas nuevas, con un monto de S/. 709,685.18 que representa una variación de 8.25%, con lo cual el nuevo presupuesto es de S/. 9'311,743.01; con Resolución de Alcaldía N° 113-2020-MDC-E/C de fecha 24/06/2020 se aprueba la modificación presupuestal N° 02 del proyecto de inversión "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", signado con código SNIP N° 306738 y CUI 2248038, por adicionales por partidas nuevas con un monto de S/. 90,098.00, con lo cual el nuevo presupuesto es de S/. 9'401,841.01 en mérito a los considerandos expuestos; mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2020-MDC-E/C de fecha 24/06/2020 se aprueba con eficacia anticipada al 01/06/2020 la solicitud de ampliación de plazo N° 02 del PIP "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", por 153 días calendario con fecha de inicio el 01/06/2020 hasta el 31/10/2020, por causas no atribuibles al ejecutor del proyecto como son: por la demora en atención del requerimientos, por partidas nuevas, por paralización por cambio de año fiscal, y por paralización debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, con lo cual el plazo total de ejecución es de 1132 días calendario; según Resolución de Alcaldía N° 253-2020-MDC-E/C de fecha 29/10/2020 se aprueba la ampliación de plazo N° 03 del PIP "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", por 45 días calendario con fecha de inicio el 01/11/2020 hasta el 15/12/2020, por causas no atribuibles al ejecutor del proyecto como son: por partidas mayores metrados y por paralización debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, con lo cual el plazo total de ejecución es de 1177 días calendario; con Resolución de Alcaldía N° 320-2020-MDC-E/C de fecha 30/12/2020 se aprueba la ampliación de plazo N° 04 del PIP "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", por 30 días calendario con fecha de inicio el 16/12/2020 hasta el 14/01/2021, por causas no atribuibles al ejecutor del proyecto como son: por partidas mayores metrados, con lo cual el plazo total de ejecución es de 1207 días calendario; mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2021-MDC-E/C de fecha 13/01/2021 se aprueba la modificación presupuestal N° 03 del proyecto de inversión "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque – Espinar – Cusco", signado con código SNIP N° 306738 y CUI 2248038, por adicionales por partidas nuevas N° 03 y por adicionales por mayores metrados N° 01, por un monto de S/. 464,684.90, siendo el porcentaje de incidencia total de 14.70%, con lo cual el nuevo presupuesto es de S/. 9'866,525.91;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

Que, mediante ACTA DE INICIO DE OBRA de fecha 01/06/2016, la misma que se levanta en el Centro Poblado de Urinsaya del Sector Cuyapauma Alto, del distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco, con la participación de los representantes de la municipalidad distrital de Coporaque y de la Comunidad Campesina de Urinsaya para da inicio a la ejecución de la obra "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco", con presencia del Ing. Jose S. Castillo Esquenarila Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Eloy Mamani Mamani Supervisor de obra, Ing. Walter Calla Mamani Residente de obra, todos ellos como representantes de la municipalidad, y de otro lado los representantes Presidente de la comunidad de Urinsaya Sr. Leonardo Companocca Kana y Vocal Sr. Luis Kana Huayroccacya, dándose inicio a la ejecución de esta obra en esta fecha, firmando en conformidad los presentes; según ACTA DE ENTREGA DE OBRA de fecha 05/03/2021, la misma que se levanta en el lugar donde se ejecuto la obra denominada "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco", con la finalidad de suscribir el acta de entrega de obra, para constatar la ejecución de la obra según Expediente Técnico y su operatividad, en la que estuvieron presente los representantes de la Municipalidad Distrital de Coporaque y representante de la Comunidad Campesina de Urinsaya, los mismos dan fe al acto de entrega de obra, acto seguido con el programa, se hace la entrega de obra a los usuarios principales de la Comunidad Campesina de Urinsaya representado por el Señor Felix Chilo H. Presidente de la comunidad campesina de Urinsaya, en fe de lo cual firman los participantes; con ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA de fecha 09/09/2021, se constituyeron en el lugar de la ejecución de la obra "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco", de una parte los representantes de la Municipalidad Distrital de Coporaque: Ing. Dante Caballero Cuba Inspector de obra, Ing. Julmer Plutarco Sucasaca Calla Residente de obra, Ing. Ovidio Sencia Choquenaira Gerente de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano - Rural y Catastro como presidente, Ing. Cesar Augusto Miranda Molina Inspector de Obra como responsable técnico, CPC Vicente J. Suni Ccama Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas como responsable financiero, y Arq. Oscar Nicolas Rocha Caceres como secretario, todos ellos con el objeto de proceder a verificar los trabajos ejecutados en la obra "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco", y recepción esta obra ejecutada, previa verificación del cumplimiento de las partidas ejecutadas según expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2016-MDC-E, este comité ha verificado que la obra ha sido ejecutada de acuerdo al expediente técnico, y sus modificaciones debidamente aprobadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto aprobado en líneas arriba;

Que, mediante FUT N° 1238 con registro de Mesa de Partes N° 5733 de fecha 30/12/2021 el Sr. Walter David Medina Quispe Gerente General de la empresa Corporación Haru Constructores E.I.R.L. quien presenta expediente de liquidación técnica de la obra "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco" con CUI N° 2248038 en referencia al Contrato N° 0328-2021-OA-MDC-E-C de fecha 30/11/2021; según Memorandum N° 004-2022-JPSC-OSL/MDC-C de fecha 04/01/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Ing. Leandro Mamani Choquehuana Inspector de obra, por el que dispone efectúe la revisión y evaluación de la liquidación técnica del expediente presentado por el contratista, del proyecto de inversión "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco" con CUI N° 2248038; con Informe N° 002-2022-LEMACH/O/OSLP/MDC-E-C de fecha 21/01/2022 el Ing. Leandro Mamani Choquehuana Inspector de obra quien revisado la liquidación parte técnica, consignado en su informe el nombre del proyecto de la liquidación técnica del proyecto de inversión "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco" con CUI N° 2248038, del contenido presentado, datos generales, documentación verificada y conclusión, en esta parte concluye que habiéndose efectuado la revisión de la liquidación parte técnica, no existiendo observaciones apreciables, salvo aquellos considerandos como vicios ocultos del proyecto, da su CONFORMIDAD a la liquidación técnica del proyecto y solicita continuar con el trámite siguiente;

Que, mediante FUT N° 5806 con registro de Mesa de Partes N° 5385 de fecha 05/09/2022 adjuntando la Carta N° 0016-2022/CPC.NHP de fecha 05/09/2022, el liquidador financiero efectúa la entrega de catorce volúmenes, mas 01 CD de la liquidación financiera de la obra "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco" con CUI N° 2248038, con toda la información que se encontró, cabe señalar que se hizo el levantamiento de observaciones y solicita su revisión y aprobación; según Informe N° 0693-2022-MDC-OSyL/GM/JPSC de fecha 08/09/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas el levantamiento de las observaciones y solicita la evaluación de la liquidación financiera y de estar conforme suscribir el acta de conciliación financiera contable actualizada al año fiscal 2022 del proyecto de inversión "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco", obra ejecutada en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, todo ello con el motivo de liquidar el proyecto antes mencionado, la misma que urge cerrar el proyecto para continuar con los trámites correspondientes; según Informe N° 0430-O/CONT-FIN/2022-MDC de fecha 20/09/2022 el CPC. Vicente J. Suni Ccama Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, quien en cumplimiento de la Directiva N° 001-2021-MDC-E "Procedimiento de liquidación técnica y financiera y transferencia de proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Coporaque", visto los informes antecedentes, efectuado el análisis de los importes indicados en el acta conciliación por tipo de clasificador de gastos de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de la ejecución del gasto del proyecto validados con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF son coherentes en sus aspectos relevantes. Cabe aclarar que el presente proyecto fue ejecutado por administración directa con fuente de financiamiento recursos determinados con rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, rubro 00 Recursos Ordinarios y rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; por lo que, se concluye que los importes reportados en el acta de conciliación de liquidación financiera del proyecto antes mencionado se encuentran conformes por lo que procede a firmar, teniendo como gasto ejecutado el importe de S/. 8'408,176.88, gasto financiero de S/. 8'341,830.96, y costo real del proyecto de S/. 8'316,844.24, así mismo aclara que una vez efectuado la suscripción del acta de conciliación entre la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Supervisión y Liquidación o tercero no se puede efectuar anulaciones, rebajas o incrementar gastos, de efectuarse estos actos invalidan la liquidación financiera del proyecto de manera automática; siendo esta ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA, conforme al detalle siguiente:

Función	: Saneamiento
División Funcional	: Saneamiento
Grupo Funcional	: Saneamiento Rural
Sector Responsable	: Vivienda, Construcción y Saneamiento
C.U.I. N°	: 2248038
Proyecto	: "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco".

Ubicación	: 15 Sectores en la Comunidad Campesina de Urinsaya
Presupuesto Exp. Técnico	: S/. 8'602,057.83 (R.A. N° 256-2016-MDC-E/C) Fecha: 07/06/2016
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 9'311,743.00 (R.A. N° 427-2019-MDC-E/C) Fecha: 05/12/2019
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 9'401,841.01 (R.A. N° 113-2020-MDC-E/C) Fecha: 24/06/2020
Modificación Presupuestal N° 03	: S/. 9'866,525.01 (R.A. N° 10-2021-MDC-E/C) Fecha: 13/02/2021
Costo de Inversión Total (S/.) (SSI)	: 9'866,525.91
Fuente Financiamiento	: Año 2016 con Fte. Fto.: (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 653,586.86
	: Año 2017 con Fte. Fto.: (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 919,216.49
	: Año 2018 con Fte. Fto.: (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 380,417.91
	: Año 2019 con Fte. Fto.: (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 4'206,320.97
	: Año 2020 con Fte. Fto.: (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 332,267.39
	: Año 2022 con Fte. Fto.: (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 30,017.50

	: Año 2020 con Fte. Fto.: (00) Recursos Ordinarios S/. 6'521,827.12
	: Año 2021 con Fte. Fto.: (19) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/. 1'731,038.66
	S/. 155,311.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Meta Presupuestal

Meta 0104, Año 2016; Meta 0049, Año 2017; Meta 0014, Año 2018; Meta 0019, Año 2019; Meta 0016, Año 2020; Meta 0018, Año 2021, y Meta 0155, Año 2022.

Código único de inversiones N°.

: 2248038

Acta Terminó de Ejec. Física de Obra

: Fecha 27/02/2021

Acta Entrega de Obra a los Usuarios

: Fecha 05/03/2021

Clasif. de Gasto	Denominación	Según Unidad de Proyecto (S/.)								COSTOS Y GASTOS (S/.)						Total (S/.)
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (S/.)	Costos directos		Costos indirectos				
		Meta 0104	Meta 0049	Meta 0014	Meta 0019	Meta 0016	Meta 0018	Meta 0155		C. Infraestructura	C. Equipamiento	Estudio Preinversión y Exp. Técni.	G. Generales	G. de Superv.	G. de Liquid.	
2.6.2.3.5.3	Costo de construcción por administración directa - personal	397,356.76	397,676.49	163,363.51	1,949,098.51	1,243,739.43	67,027.68	817.50	4,219,079.88	3,694,501.94	--	--	319,236.94	5,341.00	--	4,219,079.88
2.6.2.3.5.4	Costo de construcción por administración directa - bienes	132,536.10	247,154.00	151,634.40	1,974,347.73	528,886.57	5,734.00	--	3,040,292.80	2,993,300.16	--	--	46,992.64	0.00	--	3,040,292.80
2.6.2.3.5.5	Costo de construcción por administración directa - servicios	117,194.00	251,886.00	65,420.00	184,233.00	247,585.70	33,842.57	--	900,261.27	701,698.27	--	32,350.00	121,766.30	44,446.70	--	900,261.27
2.6.8.1.2.1	Estudio de Pre inversión	6,500.00	--	--	--	--	--	--	6,500.00	--	--	6,500.00	--	--	--	6,500.00
2.6.2.3.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	--	22,400.00	--	--	--	--	--	22,400.00	6,900.00	--	--	9,600.00	5,900.00	--	22,400.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y Equipos	--	--	--	11,892.41	--	--	--	11,892.41	--	--	--	11,892.41	--	--	11,892.41
2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición	--	--	--	3,000.00	--	--	--	3,000.00	--	--	--	3,000.00	--	--	3,000.00
2.6.3.2.9.9	Máquinas, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	--	--	--	13,712.50	--	--	--	13,712.50	13,712.50	--	--	--	--	--	13,712.50
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	--	--	--	49,118.82	43,094.35	--	--	92,213.17	--	--	--	--	92,213.17	--	92,213.17
2.6.8.1.4.2	Gasto Por la Compra de Bienes	--	--	--	2,018.00	--	35,448.23	--	37,466.23	--	--	--	35,448.23	2,018.00	--	37,466.23
2.6.8.1.4.3	Gasto por Contratación de Servicio	--	--	--	18,900.00	--	13,258.62	29,200.00	61,358.62	--	--	--	9,258.62	18,900.00	33,200.00	61,358.62
TOTAL (S/.)		653,586.86	919,216.49	380,417.91	4,206,320.97	2,063,306.05	155,311.10	30,017.50	8,408,176.88	7,610,112.87	--	38,850.00	557,195.14	168,818.87	33,200.00	8,408,176.88

ADICIONES Y/O DEDUCCIONES.

PARA DETERMINAR EL GASTO FINANCIERO

- Se deduce del gasto ejecutado los activos fijos

Año 2019, SIAF N° 4447, N° O/C 1234, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.1.1), 01 Fotocopiadora en general, C/Pago N° 7188 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 11,892.41
Año 2019, SIAF N° 1924, N° O/C 528, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.9.5), 01 Nivel Topográfico, C/Pago N° 3391 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 3,000.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 542, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.9.9), 01 Generador (otros), C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 2,250.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 542, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.9.9), 01 Compactador vibratorio tipo plancha, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 3,500.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 542, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.9.9), 01 Maquina de soldar, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 2,400.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 542, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.9.9), 01 Sierra circular, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 1,481.25
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 542, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.9.9), 01 Sierra circular, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 1,481.25
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 542, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.9.9), 01 Vibrador de concreto, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 1,300.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 542, Clasificador de Gasto (2.6.3.2.9.9), 01 Vibrador de concreto, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 1,300.00

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS (AÑO: 2019); (S/.)

S/ 28,604.91

Año 2021, SIAF N° 5148, N° O/C 1134, Clasificador de Gasto (2.6.8.1.4.2), 01 Impresora multifuncional laser, C/Pago N° 10712 según Informe N° 087-2022-OC-P-GAF-MDC, de fecha 14/06/2022 S/ 31,199.01
S/ 59,803.92

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS (AÑOS: 2019 y 2021); (S/.)

- Se deduce del gasto los bienes duraderos no depreciables

Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 532, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Amoladora, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 650.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 532, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Amoladora, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 650.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 532, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Martillo demoledor eléctrico, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 990.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 532, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Martillo demoledor eléctrico, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 990.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 532, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Taladro eléctrico portátil, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 380.00
Año 2019, SIAF N° 1845, N° O/C 532, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Taladro eléctrico portátil, C/Pago N° 3435 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 380.00
Año 2020, SIAF N° 3953, N° O/C 1022, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Oxímetro de pulsos, C/Pago N° 00-272 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 150.00
Año 2020, SIAF N° 3953, N° O/C 1022, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Oxímetro de pulsos, C/Pago N° 00-272 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 150.00
Año 2020, SIAF N° 2239, N° O/C 449, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Oxímetro de pulsos, C/Pago N° 00-109 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 138.00
Año 2020, SIAF N° 2239, N° O/C 449, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Bomba fumigadora, C/Pago N° 00-109 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 138.00
Año 2020, SIAF N° 2239, N° O/C 449, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Bomba fumigadora, C/Pago N° 00-109 según Informe N° 004-2021-OC-P-JEEM-MDC/PE S/ 138.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

Año 2020, SIAF N° 2239, N° O/C 449, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Bomba fumigadora T/mochila, C/Pago N° 00-109 según Informe N° 004-2021-OC-JEEM-MDC/PE S/. 138.00
Año 2020, SIAF N° 2248, N° O/C 468, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Bomba fumigadora T/mochila, C/Pago N° 00-106 según Informe N° 004-2021-OC-JEEM-MDC/PE S/. 500.00
Año 2020, SIAF N° 2248, N° O/C 468, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Bomba termómetro infrarrojo, C/Pago N° 00-106 según Informe N° 004-2021-OC-JEEM-MDC/PE S/. 500.00
Año 2020, SIAF N° 2248, N° O/C 468, Clasificador de Gasto (2.6.2.3.5.4), 01 Bomba termómetro infrarrojo, C/Pago N° 00-106 según Informe N° 004-2021-OC-JEEM-MDC/PE S/. 500.00
TOTAL DE BIENES DURADEROS NO DEPRECIABLES (AÑOS: 2019 Y 2020); (S/.) S/. 6,542.00

PARA DETERMINAR EL COSTO REAL DEL PROYECTO

- Se adiciona al gasto financiero real, las PECOSAs por transferencia de materiales de saldos de obra. Para este caso no se tiene. Según Informe N° 185-2021-MDC/AC-OA/GAF/NWUP de fecha 25/11/2021.
- Se deduce del gasto financiero, las NEAs por saldo de obra. Para este caso se tiene NEA N° 0028 de fecha 21/11/2021, se tiene el importe de S/. 18,407.92 Soles. Así mismo se tiene NEA N° 0052 de fecha 13/10/2021 con un importe de S/. 3,900.00 Soles y NEA N° 0032 de fecha 20/12/2018 por un importe de S/. 2,678.80 Soles, firmados por el jefe de almacén, residente de obra y jefe de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Coporaque. Según Informe N° 185-2021-MDC/AC-OA/GAF/NWUP. Por lo tanto la suma total en NEAs es S/. 24,986.72 Soles.

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) Equipam. B. Activos Fijos	(-Bien no dep. sujeto a control) (S/.)	GASTO FINANCIERO (S/.)	(*) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL DEL PROYECTO (S/.)
Ejecución 2016	653,586.86	---	---	653,586.86	---	---	653,586.86
Ejecución 2017	919,216.49	---	---	919,216.49	---	---	919,216.49
Ejecución 2018	380,417.91	---	---	380,417.91	---	2,678.80	377,739.11
Ejecución 2019	4,206,320.97	28,604.91	4,040.00	4,173,676.06	---	---	4,173,676.06
Ejecución 2020	2,063,306.05	---	2,502.00	2,060,804.05	---	---	2,060,804.05
Ejecución 2021	155,311.10	31,199.01	---	124,112.09	---	22,307.92	101,804.17
Ejecución 2022	30,017.50	---	---	30,017.50	---	---	30,017.50
TOTAL EJECUCIÓN (S/.)	8,408,176.88	59,803.92	6,542.00	8,341,830.96	---	24,986.72	8,316,844.24

IMPORTE DE LIQUIDACION FINANCIERA (S/.)

8,341,830.96

IMPORTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA (S/.)

7,808,686.29

Que, según Informe N° 0838-2022-MDC-OSyL/GM/JPSC de fecha 09/11/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación, quien solicita al Gerente Municipal la aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto inversión "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco" signado con código único de inversiones N° 2248038, mediante acto resolutorio, a este fin adjunta veinte y nueve archivadores o veinte y nueve Tomos, de los cuales la parte de la Liquidación Financiera son en catorce tomos o catorce archivadores, más 02 CD: **Tomo 01-14** (folios 001 a folios 507, mas parte administrativa de folios 001 a folios 147), mas 01 CD, y contiene: I. Aspecto financiero, que a su vez contiene: 1.- Presupuesto analítico aprobado y modificado del expediente técnico original; 2.- Reporte de la ejecución de gastos según SIAF; 3.- Informe de deudas pendientes por pagar a la fecha de término de obra; 4.- Copias de resoluciones; 5.- Otros documentos de obra; 10.- Liquidación financiera, que a su vez contiene: 10.1.- De la documentación verificada; 10.2.- Análisis y evaluación financiera; 10.3.- Observaciones, conclusiones y recomendaciones; **Tomo 02-14** (folios 001 a folios 460), y contiene: Comprobantes de pago año 2017 meta 0049; **Tomo 03-14** (folios 001 a folios 459), y contiene: Comprobantes de pago año 2018 meta 0014; **Tomo 04-14** (folios 001 a folios 451), y contiene: Comprobantes de pago año 2019 meta 0019; **Tomo 05-14** (folios 001 a folios 509), y contiene: Comprobantes de pago año 2019 meta 0019 (continuación); **Tomo 06-14** (folios 001 a folios 515), y contiene: Comprobantes de pago año 2019 meta 0019 (continuación); **Tomo 07-14** (folios 001 a folios 447), y contiene: Comprobantes de pago año 2019 meta 0019 (continuación); **Tomo 08-14** (folios 001 a folios 427), y contiene: Comprobantes de pago año 2020 meta 0018; **Tomo 09-14** (folios 001 a folios 433), y contiene: Comprobantes de pago año 2020 meta 0019; **Tomo 10-14** (folios 001 a folios 429), y contiene: Comprobantes de pago año 2020 meta 0016; **Tomo 11-14** (folios 001 a folios 379), y contiene: Comprobantes de pago año 2021 meta 0016; **Tomo 12-14** (folios 001 a folios 488), y contiene: Comprobantes de pago año 2020 meta 0016; **Tomo 13-14** (folios 001 a folios 457), y contiene: Comprobantes de pago año 2020 meta 0016; **Tomo 14-14** (folios 001 a folios 203), y contiene: Comprobantes de pago año 2021 meta 0018; Luego se tiene la parte de la liquidación técnica que son en quince tomos o quince archivadores, mas 01 CD: **Tomo 01-15** (folios 01 a folios 458), mas 01 CD, y contiene: Informe N° 002-2022-LEMACH/O/OSLP/MDC-E-C de fecha 21/01/2022 asunto Evaluación y Revisión de Liquidación Técnica del proyecto "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco"; expediente técnico que a su vez contiene: Caratula, Índice; 1) Informe final de liquidación técnica; 2) Generalidades; 3) Liquidación técnica; 4) Trabajos efectuados; 5) Resumen de valorización final de obra; 6) Verificación de los pagos efectuados; 7) Análisis de costos y gastos realizados; 8) Observaciones, conclusiones y recomendaciones; 9) Memoria descriptiva de ejecución valorizada; **Tomo 02-15** (folios 01 a folios 319), y contiene: Resoluciones, documentos de designación del residente de obra y supervisor de obra, actas levantadas del proyecto (acta de entrega de terreno, acta de inicio de obra, acta de paralización de obra, acta de entrega de obra culminada, acta de terminación de obra), reportes aplicativo informático SSI, planos post construcción; **Tomo 03-15** (folios 01 a folios 251), y contiene: Cuadernos de obra; **Tomo 04-15** (folios 01 a folios 600), y contiene: Cuadernos de obra; **Tomo 05-15** (folios 01 a folios 566), y contiene: Cuadernos de obra, Plano de replanteo y/o finales; **Tomo 06-15** (folios 01 a folios 349), y contiene: Sector de Chullo; Sector de Huaynamayo; Sector de Llachani; Sector de Agrupación Vecinal; Sector de Pulpera (1); Sector de Pulpera (2); Sector de Hatun Mayo Pata; Sector de Mayo Pata; Sector de Salud; Sector de Quero; Sector de Inka Pampa; Sector de Pukacancha; Sector de Achacuri; Ampliación; 1.0.- Ficha técnica; 2.1.- Memoria descriptiva valorizada; 2.2.- Memoria descriptiva valorizada (adicional); 3.0.- Hoja de metrados post construcción (considerar obra principal mayores metrados, partidas nuevas y deductivos); 4.1.- Valorización de avance de obra programado; 4.2.- Valorización de adicionales de obra por partidas nuevas; 4.3.- Valorización de deductivos de obra; **Tomo 07-15** (folios 01 a folios 393), y contiene: Documentos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Obras y Proyectos; **Tomo 08-15** (folios 01 a folios 443), y contiene: V. Anexos y otros; 1.0.- Formato N° 03 del SNIP (copia); **Tomo 09-15** (folios 01 a folios 419), y contiene: Hoja de requerimientos y tramites internos; **Tomo 10-15** (folios 01 a folios 460), y contiene: Informe N° 006-2020-SSST de fecha 31/12/2020 asunto informe mensual de actividades de obra de Seguridad, Salud en el Trabajo; **Tomo 11-15** (folios 01 a folios 215), y contiene: 2.0.- Tarjeta de liquidación financiera; 3.0.- Resumen de ejecución de costos; 4.0.- Movimiento de almacén valorizado, Kardex; **Tomo 12-15** (folios 01 a folios 415), y contiene: 4.0.- Movimiento de almacén valorizado, Kardex (continuación); **Tomo 13-15** (folios 01 a folios 362), y contiene: 4.0.- Movimiento de almacén valorizado, Kardex (continuación); **Tomo 14-15** (folios 01 a folios 560), y contiene: Informe N° 064-2017-MDC-OSyL/SGDUyR/JAMZ de fecha 07/03/2017 asunto: remite informe de corte, que a su vez contiene: I. Informe del supervisor; II. Aspecto legal; III. Aspecto técnico; IV. Aspecto financiero; V. Conclusiones y Recomendaciones; VI. Anexos y otros; **Tomo 15-15** (folios 01 a folios 544), y contiene: Comprobante de pago año 2020. Así mismo adjunta el: **DICTAMEN N° 013-2022-CRLP-MDC-E de fecha 21/09/2022** emitido por el Ing. Ovidio Sencia Choquenaira Gerente de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural y Catastro como Presidente de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Proyectos y sus integrantes Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos como responsable técnico, y el CPC. Vicente Justiniano Suni Ccama Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas como Responsable financiero; dictamen que contiene: 1) Antecedentes, 2) De la liquidación técnica, que contiene a su vez: A.- Descripción general del proyecto, B.- Valorización final de obra; 3) De la liquidación financiera; 4) Conciliación del informe técnico; 5) Conciliación del informe financiero; 6) Conclusiones, en esta parte indica que: Se concluye que la valorización final con metrados realmente ejecutados, la liquidación técnica asciende a la suma de S/. 7'808,686.29 Soles que corresponde al 102.97% con respecto al costo directo de la obra del expediente técnico y los gastos ejecutados de la Liquidación financiera es de S/. 8'408,176.88 Soles, por lo cual la comisión dictamina: a) Que la "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco", ha cumplido con los requisitos para ser liquidada y aprobada por Resolución de Alcaldía según Ley de Municipalidades N° 27972; b) La liquidación financiera de construcción, fue elaborada en base a los documentos contable - administrativo, consistente, ordenes de servicios, de compra de pago, facturas y planillas que sustentan la liquidación financiera. Especifica los gastos comparativos - resumen de gasto donde el presupuesto aprobado (expediente modificado) S/. 9'866,525.01, valorización física final de la obra S/. 7'808,686.29 soles, que corresponde el 102.97%, costo real de obra S/. 8'316,844.24 soles según liquidación financiera; c) La Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer a través de la Oficina de Control Patrimonial los activos fijos y bienes duraderos (S/. 59,803.92); d) La Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer a través de la Oficina de Control Patrimonial los bienes no depreciables, sujeto a control (S/. 6,542.00); e) La



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022



Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer a través de la Oficina de Abastecimiento o Almacén Central la administración de los materiales sobrantes según NEA (S/. 24,986.72); f) La Oficina de Patrimonio deberá incorporar al margesi de la municipalidad, los bienes inmuebles con su respectivo código patrimonial; g) Por lo que se concluye, que es CONFORME para su aprobación de liquidación física financiera mediante acto resolutorio; h) Se debe tomar en consideración las apreciaciones y recomendaciones indicadas en la liquidación físico financiera de parte del liquidador, en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad;

Que, con Opinión Legal N° 0456-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 14/11/2022 el Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de consulta, visto el proveído N° 6365-GM de fecha 10/11/2022 de Gerencia Municipal, la base legal, antecedentes, consignado el considerando en la cual hace un análisis legal, conclusiones, finalmente opina que, procede aprobar el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto de inversión "Instalación del sistema de saneamiento básico en los 15 sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco", identificado con código SNIP N° 306738 y CUI N° 2248038, el cual se ejecutó bajo la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con fuente de financiamiento: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; estableciendo que el costo real del proyecto, según la liquidación financiera, asciende a la suma de S/. 8'316,844.24, conforme a los detalles financieros integrados en el presente expediente, y conforme a los considerandos y antecedentes expuestos; así mismo recomienda remitir una copia certificada y/o original de la resolución de aprobación a la Oficina de Contabilidad para realizar el ajuste contable respectivo; así como también recomienda remitir una copia certificada y/o original de la resolución de aprobación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como una copia certificada y/o original de esta misma resolución a la OPML para el trámite de cierre del proyecto conforme a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1252 Reglamentado mediante D.S. N° 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; mediante Proveído N° 6440 de fecha 18/11/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General emita el acto resolutorio; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal y que obran como antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del Proyecto de inversión: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS 15 SECTORES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA, DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO" signado con código único de inversiones N° 2248038, por el monto de liquidación financiera de OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 96/100 SOLES (S/. 8'341,830.96), cuyo expediente forma parte de la presente resolución en veinte y nueve Tomos (29 archivadores) y 02 CD, estando la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA conforme al detalle siguiente:

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) Equipam. B. Activos Fijos	(-Bien no dep. sujeto a control) (S/.)	GASTO FINANCIERO (S/.)	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL DEL PROYECTO (S/.)
Ejecución 2016	653,586.86	--	--	653,586.86	--	--	653,586.86
Ejecución 2017	919,216.49	--	--	919,216.49	--	--	919,216.49
Ejecución 2018	380,417.91	--	--	380,417.91	--	2,678.80	377,739.11
Ejecución 2019	4,206,320.97	28,604.91	4,040.00	4,173,676.06	--	--	4,173,676.06
Ejecución 2020	2,063,306.05	--	2,502.00	2,060,804.05	--	--	2,060,804.05
Ejecución 2021	155,311.10	31,199.01	--	124,112.09	--	22,307.92	101,804.17
Ejecución 2022	30,017.50	--	--	30,017.50	--	--	30,017.50
TOTAL EJECUCIÓN (S/.)	8,408,176.88	59,803.92	6,542.00	8,341,830.96	--	24,986.72	8,316,844.24

IMPORTE DE LIQUIDACION FINANCIERA (S/.) 8,341,830.96

IMPORTE DE LIQUIDACIÓN TECNICA (S/.) 7,808,686.29

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar el ajuste contable y/o la rebaja contable conforme a ley, bajo responsabilidad, conforme al detalle siguiente:

		Según Unidad de Proyecto (S/.)								COSTOS Y GASTOS (S/.)						
Clasif. de Gasto	Denominación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (S/.)	Costos directos		Costos indirectos				Total (S/.)
		Meta 0104	Meta 0049	Meta 0014	Meta 0019	Meta 0016	Meta 0018	Meta 0155		C. Infraestructura	C. Equipamiento	Estudio Preinversión y Exp. Técni.	G. Generales	G. de Superv.	G. de Liquid.	
2.6.2.3.5.3	Costo de construcción por administración directa - personal	397,356.76	397,676.49	163,363.51	1,949,098.51	1,243,739.43	67,027.68	817.50	4,219,079.88	3,894,501.94	-.-	-.-	319,236.94	5,341.00	-.-	4,219,079.88
2.6.2.3.5.4	Costo de construcción por administración directa - bienes	132,536.10	247,154.00	151,634.40	1,974,347.73	528,886.57	5,734.00	-.-	3,040,292.80	2,993,300.16	-.-	-.-	46,992.64	0.00	-.-	3,040,292.80
2.6.2.3.5.5	Costo de construcción por administración directa - servicios	117,194.00	251,986.00	65,420.00	184,233.00	247,585.70	33,842.57	-.-	900,261.27	701,698.27	-.-	32,350.00	121,766.30	44,446.70	-.-	900,261.27
2.6.8.1.2.1	Estudio de Pre inversión	6,500.00	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	6,500.00	-.-	-.-	6,500.00	-.-	-.-	-.-	6,500.00
2.6.2.3.9.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	-.-	22,400.00	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	22,400.00	6,900.00	-.-	-.-	9,600.00	5,900.00	-.-	22,400.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y Equipos	-.-	-.-	-.-	11,892.41	-.-	-.-	-.-	11,892.41	-.-	-.-	-.-	11,892.41	-.-	-.-	11,892.41
2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición	-.-	-.-	-.-	3,000.00	-.-	-.-	-.-	3,000.00	-.-	-.-	-.-	3,000.00	-.-	-.-	3,000.00
2.6.3.2.9.9	Maquinas, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	-.-	-.-	-.-	13,712.50	-.-	-.-	-.-	13,712.50	13,712.50	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	13,712.50
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación	-.-	-.-	-.-	49,118.82	43,094.35	-.-	-.-	92,213.17	-.-	-.-	-.-	-.-	92,213.17	-.-	92,213.17



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

	n de															
	Personal															
2.6.8.1.4.2	Gasto Por la Compra de Bienes	---	---	---	2,018.00	---	35,448.23	---	37,466.23	---	---	---	35,448.23	2,018.00	---	37,466.23
2.6.8.1.4.3	Gasto por Contratación de Servicio	---	---	---	18,900.00	---	13,258.62	29,200.00	61,358.62	---	---	---	9,258.62	18,900.00	33,200.00	61,358.62
TOTAL (S/)		653,586.86	919,216.49	380,417.91	4,206,320.97	2,063,306.05	155,311.10	30,017.50	8,408,176.88	7,610,112.87	---	38,850.00	557,195.14	168,818.87	33,200.00	8,408,176.88

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora Gerencia de infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, proceda a efectuar el registro de cierre de inversiones en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, así como un ejemplar de la resolución remitir a la OPMI para su verificación y seguimiento del trámite de cierre de proyecto conforme al D. Leg. N° 1252 y su reglamento aprobado con D.S. N° 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; así mismo **DISPONER** que, la Oficina de Control Patrimonial deberá incorporar al margen de bienes inmuebles de la entidad el presente proyecto de inversión, otorgándole un código, en forma urgente y bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Unidad de Liquidación de Proyectos, OPMI, para su conocimiento, cumplimiento, y a la OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- GI DU-RyC.
- G Administración y F.
- Of. Supervisión y LP
- OPMI
- Of. Contabilidad y F.
- Liquidador Financiero
- Of. Control Patrimonial.
- Corporación HARU C.C. EIRL
- Of. Asesoría Jurídica.
- OTI
- Archivo
- ECH/ihh.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE
SECRETARIO GENERAL
Abg. *[Firma]*
IN. A.C. 3689
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
Lic. *[Firma]*
DNI. 20672080
ALCALDE

